

	PAGINA		PAGINA
viles pertenecientes a distintos Cuerpos Especiales de este Ministerio.	12487	Resolución de la Escuela Oficial de Turismo por la que se anuncian plazas de ingreso en dicho Centro.	12536
<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>		<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>	
Orden de 14 de junio de 1972 por la que se autoriza la instalación de un parque de cultivo de crustáceos y moluscos en la desembocadura del río Villasclán, Distrito Marítimo de Ribadeo.	12531	Decreto 1769/1972, de 30 de junio, por el que se aprueba la modificación del plan parcial de ordenación «Los Rancajales», primera fase, denominado «Puente Real», en el término municipal de Soto del Real (Madrid).	12536
Orden de 22 de junio de 1972 por la que se nombra Profesor numerario para cubrir una cátedra vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao a don Angel Madariaga de la Campa.	12498	Orden de 30 de mayo de 1972 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de don Francisco Troyano Milla, don Fermín Casado de Cepeda, las dos de Sevilla; doña Julia Haering Zavala, don Alejandro Redondo Sánchez, doña Josefa Fernández del Río, las tres de Madrid; don Tomás Sánchez Maroto, de Granada, y don Gabino Amaya Guerrero, de Madrid.	12536
Orden de 27 de junio de 1972 por la que se concede a la firma «Cartonajes Burgaleses, S. A.», el régimen de admisión temporal para la importación de papeles kraftliner y semiquímico para la confección de planchas y cajas de cartón ondulado con destino a la exportación.	12532	Resolución de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer una plaza de Secretario particular en las oficinas de esta Comisión.	12505
Orden de 30 de junio de 1972 por la que se concede a «Miguel Alonso Guil, S. L.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de pieles y cueros por exportaciones, previamente realizadas, de calzado de cuero para señoras y niñas mayores.	12533	<b>ORGANIZACION SINDICAL</b>	
Orden de 30 de junio de 1972 por la que se concede a «Calzados Lito, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de pieles y cueros, por exportaciones previamente realizadas de zapatos para señora.	12534	Orden de 21 de junio de 1972 por la que se confirma el nombramiento como Director del Servicio de Relaciones Exteriores Sindicales de don Javier de la Cueva y Fernández del Campo.	12498
Orden de 30 de junio de 1972 por la que se concede a «Viuda de Caspar Quiles y Cia. S. L.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de pieles para calzado por exportaciones, previamente realizadas, de zapatos de señora y caballero.	12534	Orden de 21 de junio de 1972 por la que se confirma el nombramiento como Director del Servicio de Información y Publicaciones Sindicales de don Manuel Pimentel López.	12498
Resolución del Tribunal del concurso-oposición para cubrir plazas de Ayudantes de Inspección del SOIVRE por la que se anuncia la celebración del sorteo para fijar el orden de actuación de los opositores.	12505	Orden de 21 de junio de 1972 por la que se nombra Director del Servicio Sindical de Política Laboral de la Empresa a don Joaquín Fernández Castañeda.	12498
<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Corrección de erratas de la Orden de 25 de mayo de 1972 por la que se hace pública la lista de aprobados para ejercer como Guías-Interpretes de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.	12535	Resolución de la Diputación Provincial de Alicante por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos en la oposición convocada para cubrir una plaza de Comadróna de los Establecimientos Benéficos Provinciales (Departamento de Maternidad).	12505
Resolución de la Escuela Oficial de Turismo por la que se convocan exámenes de Revalida en dicha Escuela.	12535	Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso para la provisión de la plaza de Inspector general de los Servicios Técnicos.	12505

## I. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 7 de julio de 1972 por la que se determina la consideración de entidad esencial a efectos de la Movilización Nacional.*

Excelentísimos señores:

Las características peculiares de algunas entidades públicas y privadas productoras de bienes o de servicios, aconsejan su calificación como de vital importancia para el normal desenvolvimiento de la vida nacional.

Por ello es preciso prever y asegurar la continuidad de su funcionamiento, subordinando los intereses particulares al bienestar común nacional, en las situaciones previstas por la Ley 50/1969, de 26 de abril, Básica de Movilización Nacional.

En consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2059/1969, de 18 de agosto, resulta necesario establecer la consideración de entidad esencial como posible recurso movilizable, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.º y 13 de la citada Ley Básica de Movilización Nacional.

En su virtud y a propuesta del Alto Estado Mayor,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Las entidades públicas o privadas productoras de bienes o servicios, cuya continuidad o funcionamiento sea con-

siderada imprescindible para el normal desenvolvimiento de la vida nacional, serán calificadas como entidades esenciales.

Segundo.—El carácter de entidad esencial será determinado por el Servicio Central de Movilización, a propuesta del respectivo Servicio de Movilización Ministerial, previo informe de la correspondiente Comisión de Trabajo.

Tercero.—Toda entidad esencial deberá establecer una unidad de movilización, con la estructura y medios que considere necesarios, y cuyas misiones se determinarán por el Servicio de Movilización del Ministerio correspondiente.

Cuarto.—Cuando una entidad esencial sea militarizada o movilizada en las situaciones previstas en la Ley Básica de Movilización Nacional, se atenderá a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la citada Ley, y su personal acreditará su condición de militarizado, mediante las oportunas tarjetas de militarización.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento, cumplimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE

Madrid, 7 de julio de 1972.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros y Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor.